



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz

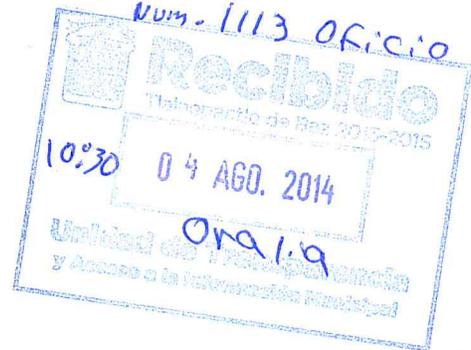


"2014 AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"

Tlalnepantla de Baz, México a 28 de Julio de 2014.

OFICIO: SM/1156 /2014.

C. MARIAMNEÉ VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL.
P R E S E N T E.



A efecto de dar respuesta al oficio número **PM/UTAIM/00831/2014**, de fecha 11 de Julio del año en curso, deducido del expediente número SAIMEX00407/TLALNEPA/IP/2014, que se tramita en esa Unidad de Información para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal a su digno cargo, por el que solicita sea proporcionada la siguiente información:

- *"Solicito de la coordinadora de Patrimonio M. en D. Martha López Zamorano en relación al folio 00347/TLALNEPA/IP/2014, establece que dicho predio se consiguió por: donación, solicito documento que ampare dicha donación, escritura PART. 213, vol.1292, LIB. 1. Secc. 1 14 /JUNIO/95,solicito dicha escritura..."(sic)*

Al efecto me permito anexarle al presente el oficio número CPM/1113/2014, de fecha 17 de Julio del año en curso, signado por la M. en D. Martha López Zamorano, Coordinadora de Patrimonio Municipal, por medio del cual la titular del área correspondiente rinde su informe al respecto de lo solicitado; Por lo que atendiendo al mismo le reitero el contenido de dicho informe, haciéndole saber a usted y al solicitante que no es a esta secretaria a la que compete generar y disponer de la información de que se trata, pues en todo caso podría ser proporcionada por otra instancia de la Administración Pública como podría ser el Instituto de la Función Registral; instancia a la que compete determinar si el solicitante tiene o no derecho a obtener la documentación que requiere, a donde se sugiere que se dirija la solicitud; estando el suscrito por las razones que se expresan en imposibilidad de obsequiarla, precisando recordar, que por disposición de la Ley los sujetos obligados sólo proporcionarían la información que se generen en el ejercicio de sus atribuciones y que



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz



"2014 AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"

obren en sus archivos, como lo establecen los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle con mi reconocimiento las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE.

LIC. ALFREDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TLALNEPANTLA DE



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C.c.p. M. en A. P. Pablo Basáñez García.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Lic. Mario Enrique del Toro.- Subsecretario del Ayuntamiento.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.
Smm.